

Información de Trámite

Nombre Trámite	FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL LIQUIDADOR DE COMPAÑÍAS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual los liquidadores de las compañías controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitan la fijación de sus honorarios como liquidador.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite de "fijar honorarios del liquidador" son las compañías y los liquidadores, en relación a que se obtiene la fijación de los honorarios del liquidador.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Notificación electrónica
- Resolución

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud
- Acta de entrega y recepción de bienes e información
- Balance inicial
- Informe y plan de trabajo
- Aviso a acreedores
- Gestiones para la realización del activo y extinción del pasivo
- Informe de gestión del liquidador a la junta general
- Balance final
- Cuadro de distribución del haber social
- Cancelación

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación por parte del usuario de la solicitud con documentación anexa
2. Revisión de la solicitud y documentos anexos
3. Elaboración y aprobación de informe
4. Elaboración y aprobación de la resolución
5. Notificación al usuario.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [0012 Reglamento sobre Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras. Art. ARTÍCULO 15, 16, 17, 18 y 19 .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	1
2025	12	0	3
2025	11	0	2
2025	10	0	3
2025	09	0	1
2025	08	0	3
2025	07	0	7
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	7
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	3
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	3
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	2